



Consejería de Empleo,
Industria y Comercio

canarias
OBJETIVO de PROGRESO



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO DE NAVES INDUSTRIALES EN GRAN CANARIA (IIª)

ANUNCIO DECLARACIÓN LICITACIÓN DESIERTA

En virtud de Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U. (SPEGC) adoptado en sesión celebrada el día 12 de junio 2015 se anuncia la declaración de licitación desierta.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Tipo: Contrato de compraventa.

Descripción del objeto: CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO DE NAVES INDUSTRIALES EN GRAN CANARIA.

Lugar de ejecución: Gran Canaria.

2. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Procedimiento abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

3. IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN:

Importe neto: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000 €).

IGIC: OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (84.000 €)

4. ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Publicación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 5, de 12 de enero de 2015.

Fecha publicación en el Perfil del Contratante de la SPEGC: 12 de enero de 2015.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 15 de abril de 2015.



Consejería de Empleo,
Industria y Comercio

canarias
OBJETIVO de PROGRESO



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Número de proposiciones presentadas: Una.

6. ACUERDO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

Órgano de Contratación: Consejo de Administración de la SPEGC.

Fecha: 12 de junio de 2015.

Contenido: *“Declarar desierta la licitación denominada “Concurso para la adquisición a título oneroso de naves industriales en Gran Canaria (IIª)” por no haber sido subsanada la documentación presentada por la licitadora Naves Gran Canaria, S.L., con CIF núm. B-35259290 cuyo precio máximo de adquisición se estableció en un millón doscientos mil euros (1.200.000 €), IGIC excluido, que fue iniciada por Acuerdo del Consejo de Administración de la SPEGC de fecha 22 de diciembre de 2014 con la finalidad de cumplir con la encomienda de gestión realizada a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U. con fecha 18.04.2011 por el Cabildo Insular de Gran Canaria para favorecer las coberturas en naves nodrizas o nidos de acogida de empresas y emprendedores con proyectos que encajan con los caracterizados como prioritarios por la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2009-2020 y que tiene su origen en el Convenio de fecha 25.03.2011 por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa por razones de interés público al Cabildo Insular de Gran Canaria para la ejecución de la EDIC”*

Fecha de publicación en el Perfil del Contratante de la SPEGC: 19 de junio de 2015.